

RESOLUCIÓN No. - 4336 22 DIC 2025

"Por medio de la cual se acepta una renuncia y se declara una vacancia definitiva"

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto No. 084 de 12 de mayo 2014,

CONSIDERANDO:

Que el señor EDILBERTO NUMPAQUE MONGUI, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.763.706, con derechos de carrera se desempeña como DOCENTE DE AULA del área de MATEMÁTICAS, en la Institución Educativa TÉCNICO INTEGRADO DE TRINIDAD - Sede PRINCIPAL del municipio de TRINIDAD.

Que, el inciso primero del artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015 "Reglamentario Único de Función Pública", modificado por el decreto 648 de 2017, establece lo siguiente:

"Renuncia, Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo. La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. (...)"

Que, el inciso quinto *Ibídem*, indicó igualmente:

"Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación."

Que, el día 19 de diciembre de 2025, mediante oficio el señor EDILBERTO NUMPAQUE MONGUI manifestó ante este despacho lo siguiente: "(...) de manera libre y espontánea presento ante usted mi RENUNCIA VOLUNTARIA E IRREVOCABLE al cargo de docente en el área de matemáticas que vengo desempeñando. Esta decisión se debe a motivos índole personal, por haber obtenido mi pensión y tal decisión se hará efectiva a partir del día 02 de febrero de 2026 (...)." "

Que, este despacho estima pertinente aceptar la renuncia presentada por EDILBERTO NUMPAQUE MONGUI como DOCENTE DE AULA, del área de MATEMÁTICAS, en la Institución Educativa TÉCNICO INTEGRADO DE TRINIDAD - Sede PRINCIPAL del municipio de TRINIDAD, a partir del día 02 de febrero de 2026 y a partir de la misma fecha declarar la vacancia definitiva del cargo respectivo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Aceptar la renuncia presentada por EDILBERTO NUMPAQUE MONGUI, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.763.706, al empleo de DOCENTE DE AULA, de MATEMÁTICAS, en la Institución Educativa TÉCNICO INTEGRADO DE TRINIDAD - Sede PRINCIPAL del municipio de TRINIDAD a partir del 02 de febrero de 2026.

RESOLUCIÓN N° **4336**

22 DIC 2025

"Por medio de la cual se acepta una renuncia y se declara una vacancia definitiva"

PARÁGRAFO: El señor EDILBERTO NUMPAQUE MONGUI, estará vinculado con la Entidad hasta el día 01 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 2. Declarar la vacancia definitiva del empleo DOCENTE DE AULA del área de MATEMÁTICAS de la Institución Educativa TÉCNICO INTEGRADO DE TRINIDAD, sede PRINCIPAL del municipio de TRINIDAD, a partir del 02 de febrero de 2026.

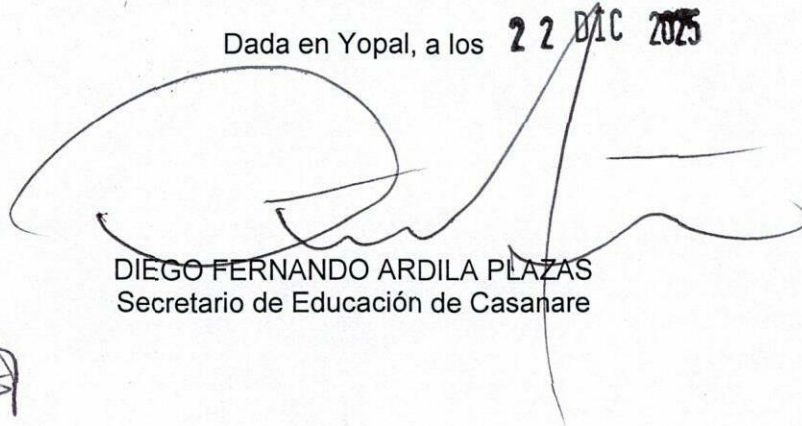
ARTÍCULO 3: Comunicar el contenido de la presente Resolución a EDILBERTO NUMPAQUE MONGUI y a la Institución Educativa TÉCNICO INTEGRADO DE TRINIDAD del municipio de TRINIDAD.

ARTÍCULO 4: Enviar copia de la presente Resolución a Nómina e Historias Laborales, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 5: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

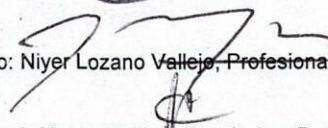
Dada en Yopal, a los **22 DIC 2025**



DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare



Aprobó: Doris Rico Aguirre, Directora Administrativa.



Revisó: Niyer Lozano Vallejo, Profesional Especializado (E)

Proyectó: Nancy Y. Caro Fernández, Profesional Contratado.